



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.
Carrera 10 N° 14 – 33 Piso 8 – Bogotá, D.C. - Colombia.
Correo: cempl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Objeción liquidación 11001-40-03-022-2022-00013-00

De conformidad con lo establecido en el artículo 552 del Código General del Proceso, el Despacho procede a AVOCAR conocimiento de la presente OBJECCIÓN presentada por el deudor CARLOS ANDRES PÁEZ GUAYARA, en el trámite de NEGOCIACIÓN DE DEUDAS promovido en la FUNDACIÓN ABRAHAM LINCOLN CENTRO DE CONCILIACION.

En firme, ingresen las diligencias al despacho para resolver de plano sobre la objeción planteada por el acreedor.

NOTIFÍQUESE,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

CAC

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **18** fijado hoy **14 de febrero de 2022** a la hora de las 08:00 AM.

David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario